



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 1802, DE 2018, QUE APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PROGRAMA ATENCION INTEGRAL FAMILIAR 24 HORAS, CODIGO "24HR18-PAIF-0002" DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.-

EXENTO

DECRETO N° 15248 /2018.-

ARICA, 25 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 1802, de fecha 28 de Septiembre de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Financiera de programa de Atención Integral Familiar 24 horas, Código "24HR18-PAIF-0002", año 2018; Providencia Alcaldía N° 7851, de fecha 19 de Octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 1802, de fecha 28 de Septiembre de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Financiera de programa de Atención Integral Familiar 24 horas, Código "24HR18-PAIF-0002", año 2018;

DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 1802, de fecha 28 de Septiembre de 2018, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Financiera de programa de Atención Integral Familiar 24 horas, Código "24HR18-PAIF-0002", año 2018.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



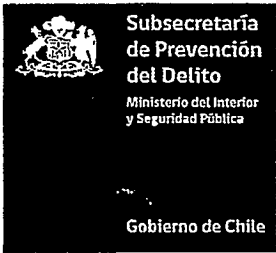
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 Oct 2018
1672527

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR-24 HORAS, CÓDIGO "24HR18-PAIF-0002", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°6233, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1802



SANTIAGO, 28 SEP 2018

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público año 2018; el artículo 2° del Decreto Supremo N°658 de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las facultades que indica; el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°1083, de 30 de julio de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública, 2014-2018, "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 8644, de 30 de diciembre de 2016, de este origen, que aprobó el Manual de lineamientos y metas del Programa de Atención Integral Familiar, PAIF-24 Horas y, asimismo, estableció nuevo instructivo para el diseño del Plan de gastos y ejecución presupuestaria del señalado Programa; la Resolución Exenta N°6233, de 29 de diciembre de 2017, de este origen, que aprobó convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y



- JGM/RMM/ARA/COR
DISTRIBUCIÓN:
1. Municipalidad de Arica.
 2. División Jurídica y Legislativa.
 3. Div. de Administración, Finanzas y Personas.
 4. Div. de Programas y Estudios.
 5. Depto. de Reinserción Social.
 6. Departamento de Auditoría Interna.
 7. Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
OFICINA DE PARTES
16 OCT 2018
N° 007851

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.502, de 2011, la Subsecretaría de Prevención del Delito es el órgano de colaboración inmediata del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue. Asimismo, dicho cuerpo legal prescribe que para el cumplimiento de sus funciones, la Subsecretaría de Prevención del Delito tendrá a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley.
- 2) Que, entonces, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención, rehabilitación y reinserción social de infractores de ley, tal como lo prescribe el literal c) del inciso 3° del artículo 13° de la ley aludida en el considerando anterior.
- 3) Que, en tal propósito, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha destinado recursos que permitan ejecutar, durante el año 2018, y acorde a lo señalado en el Plan de Gobierno, el "*Programa de Atención Integral Familiar - 24 Horas*", denominado también "*Programa 24 Horas*", que contempla la ejecución de dos componentes de intervención, a saber: "*Detección Temprana (EDT)*" y "*Terapia Multisistémica (MST)*", los que comprenden un proceso de evaluación y una posterior intervención intensiva, integral y coordinada en niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años y sus respectivas familias, que - presentando factores de riesgo socio delictual - requieran de niveles de intervención intensivos en orden a disminuir las probabilidades de que continúen desarrollando conflictos con la justicia.
- 4) Que, en ese orden de ideas, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Arica, con fecha 29 de diciembre de 2017, celebraron un convenio por el cual la primera se comprometió a transferir a la segunda recursos presupuestarios destinados a ejecutar el mencionado Programa dentro de esa comuna. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°6233, de 29 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, por ORD. N° 4064, de 24 de agosto de 2018, la Municipalidad de Arica solicitó modificar el itemizado de gastos contenido en la cláusula séptima del convenio antes indicado, con el fin de redistribuir los recursos asignados a algunos de sus ítems presupuestarios.
- 6) Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima tercera del convenio suscrito, la Jefatura de la División de Programas y Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante Memorandum N°40/2018, de 14 de septiembre de 2018, solicita proceder con la modificación requerida por el Municipio, por estimarla pertinente para los fines del Programa.
- 7) Que, de acuerdo al procedimiento especial establecido en el numeral II del "*Instructivo para el diseño del Plan de Gastos y Ejecución Presupuestaria del Programa de Atención Integral Familiar, PAIF-24 Horas*", aprobado por Resolución Exenta N° 8644, de 30 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para formalizar lo anterior, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

RESUELVO:

I: Apruébese modificación de convenio de transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Arica, con fecha 29 de diciembre de 2017, para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar - 24 Horas,

código "24HR18-PAIF-0002", aprobado mediante Resolución Exenta N°6233, de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

II: La modificación que se señala en el resuelvo anterior, se contiene en una Ficha en la cual constan las firmas de la autoridad del Municipio solicitante y de la Jefatura de la División de Programas y Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la que para todos los efectos se entiende formar parte esencial de este acto administrativo y se inserta a continuación:



N° FICHA
1
FECHA
20/08/2018

FICHA
MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR 24 HORAS
CÓDIGO: 24HR18-PAIF-0002, AÑO 2018

1. Región: XV ARICA Y PARINACOTA			
2. Municipalidad/Intendencia/Corporación Municipal/Organización sin fines de lucro: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			
3. Acto administrativo que aprueba Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad/Intendencia/Corporación Municipal/Organización sin fines de lucro, para la ejecución del Programa de Atención Integral Familiar 24 horas, que establece las obligaciones de cada parte y el monto total de los recursos que se transfieren, y sus modificaciones si las hubiere: Resolución Exenta N° 6233 del 29/12/2017			
4. Modificación solicitada: Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en la cláusula séptima, del Convenio de "PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL FAMILIAR – 24 HORAS, código 24HR18-PAIF-0002, AÑO 2018, /			
5. Descripción de los fundamentos de la modificación: En el ítem 1: "gastos en personal operacional y/o administrativo" se modificará un monto de \$29.141.168.-			
A. Detalle de la descripción: 1.- Los honorarios de los trabajadores del programa fueron asumidos por la Municipalidad bajo nueva figura contractual durante los meses de enero y febrero, sumando los sueldos de los siguientes funcionarios:			
FUNCIONARIO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
Equipo de detección temprana JAVIERA NOGALES	1.042.381	1.042.381	2.084.762
Equipo de detección temprana CLAUDIA ZEPEDA	1.042.381	1.042.381	2.084.762
Supervisora MST GISELLE ARRIAGADA	-----	1.948.085	1.948.085
Terapeuta MST GISELLE ARRIAGADA	1.418.952	1.418.952 <small>Sueldo no ocupado debido a que no existía terapeuta</small>	2.837.904
Terapeuta MST DANIEL ESCRIBAR	1.418.952	1.418.952	2.837.904
Terapeuta MST PAULINA URBINA	1.418.952	1.418.952	2.837.904

Terapeuta MST MIGUEL PERALTA	1.418.952	1.418.952	2.837.904
Apoyo Administrativo PAULINA MUENA	315.792	315.792	631.584
TOTAL DESCUENTO: 18.100.809			

Por lo cual la suma total es de \$18.100.809

2.- Bajo la nueva normativa interna de la Municipalidad de Arica, es la misma la que se hará cargo de los distintos beneficios de cada profesional (feriados legales y días administrativos) asumiendo los costos monetarios. Estos valores se han conseguido según lo informado por la Municipalidad de Arica, para calcular los valores por hora se consideran 44 horas semanales siendo las jornadas de lunes a jueves 9 horas y los días viernes de 8 horas.

VALORES HORAS PAIF 2018						
Lunes a Jueves	9 hr. Trabajo	1.948.085	1.418.952	1.042.381	315.792	22 hr.
Viernes	8 hr. Trabajo					
Total	44 hr. Sem.					
ENERO	203	9.596	6.990	5.135	3.111	101,5
FEBRERO	176	11.068	8.062	5.923	3.588	88,0
MARZO	193	10.094	7.352	5.401	3.272	96,5
ABRIL	185	10.530	7.670	5.635	3.414	92,5
MAYO	203	9.596	6.990	5.135	3.111	101,5
JUNIO	184	10.587	7.712	5.665		
JULIO	194	10.041	7.314	5.373	3.256	97,0
AGOSTO	202	9.643	7.024	5.160	3.126	101,0
SEPTIEMBRE	176	11.069	8.062	5.923	3.589	88,0
NOVIEMBRE	193	10.093	7.352	5.400	3.272	96,5
DICIEMBRE	185	10.530	7.670	5.634	3.413	92,5

PARA CALCULAR LOS VALORES POR HORA SE CONSIDERAN 44 HORAS SEMANALES, SIENDO LAS JORNADAS DE LUNES A JUEVES DE 9 HORAS, Y LOS DÍAS VIERNES DE 8 HORAS. SEGÚN LAS HORAS TRABAJADAS, SE CALCULA DIVIDIENDO EL HONORARIO DEL MES POR LAS HORAS CORRESPONDIENTES.

EJEMPLO DE UN DESCUENTO VALOR MES POR FUNCIONARIO:

EJEMPLO:				
MES DE JUNIO	DÍAS TRABAJADOS	LUNES A JUEVES	VIERNES	TOTAL SEMANA
SEMANA 1	VIERNES 01		8	8
SEMANA 2	LUNES 04 AL VIERNES 08	36	8	44
SEMANA 3	LUNES 11 AL VIERNES 15	36	8	44
SEMANA 4	LUNES 18 AL VIERNES 22	36	8	44
SEMANA 5	LUNES 25 AL VIERNES 29	36	8	44
		144	40	184
HONORARIOS JUNIO	HORAS TRAB. DEL MES			
1.948.085	184	10.587		
1.418.952	184	7.712		
1.042.381	184	5.665		

DETALLES DIAS ADMINISTRATIVOS

		DIAS	HORAS	VALOR HR.	TOTAL
Giselle Arriagada Soto					
Mar 26/06	Mie 27/06	2 días	18	10.587	190.566
Vie 11/05		1 día	8	9.596	76.768
Jue 15/03	Vie 16/03	2 días	17	10.094	171.581
PENDIENTE		1 día	9	9.596	86.364
Totales					525.279

Daniel Escribar					
PENDIENTES		3 días	27	6.990	188.730
					188.730

Pablo Muñoz					
PENDIENTES		6 días	54	6.990	377.460
					377.460

Carolina Munillo					
Vie 08/06		1 día	8	7.712	61.696
Vie 06/07		1 día	8	7.314	58.512
Lun 09/07	Mar 10/07	2 días	18	7.314	131.652
PENDIENTES		2 días	18	6.990	125.820
Totales					377.680

Javiera Nogales					
Vie 18/05		1 día	8	5.135	41.080
Jue 22/03	Vie 23/03	2 días	17	5.401	91.817
PENDIENTES		3 días	27	5.135	138.645
Totales					271.542

Paulina Urbina					
Mar 22/05	Vie 25/05	4 días	35	6.990	244.650
Vie 09/03		1 día	8	7.352	58.816
Totales					303.466

Claudia Zepeda					
Viernes 08/06		1 día	8	5.665	45.320
Viernes 13/04		1 día	8	5.634	45.072
PENDIENTES		3 días	27	5.135	138.645
Totales					229.037
Gloria Miranda					
PENDIENTES		6 días	27	3.111	83.997
Totales					83.997
Paulina Muen					
Marzo					13.160
Abril					30.564
Mayo					9.972
Junio					15.105
Totales					68.801
TOTAL GENERAL					2.425.992
DETALLES FERIADOS LEGALES					
	DÍAS	HORAS	VALOR HRS.	TOTALES	
Gillesse Arriagada Soto					
Lun 23/07 al Vie 27/07	5	44	10.041	401.640	
Días Pendientes	15	135	9.596	1.295.460	
Total					1.697.100
Daniel Escribar	Tomadas en Febrero			0	
Pablo Muñoz	No corresponde			0	
Carolina Murillo	No corresponde			0	
Javiera Nogales					
Días Pendientes	15	135	5.135	693.225	
Total					693.225

Paulina Urbina				
Mie 06 al 08/06/18	3	26	7.712	200.512
Lun 11 al 14/06/18	4	36	7.712	277.632
Días Pendientes	13	117	6.990	817.830
Total				1.295.974

Claudia Zepeda				
Mar 17/07 al Lun 30/07	10	88	5.373	472.824
Días Pendientes	10	90	5.135	462.150
Total				934.974

Gloria Miranda	No corresponde			0
----------------	----------------	--	--	---

Miguel Peralta				
Jue 08/03 al Vie 30/03	17	149	7.352	1.095.448
Lun 02/04 al Jue 05/04	4	36	7.670	276.120
Total				1.371.568

TOTAL GENERAL 5.992.841

RESUMEN DESCUENTOS DE MARZO A DICIEMBRE 2018

FUNCIONARIO	DIAS ADM.	FERIADO LEGAL	OTROS
Siselle Arriagada	525.279	1.697.100	
Daniel Escribar	188.730	0	
Pablo Muñoz	377.460	0	
Carolina Murillo	377.680	0	
Javiera Nogales	271.542	693.225	
Paulina Urbina	303.466	1.295.974	
Claudia Zepeda	229.037	934.974	
Gloria Miranda	83.997	0	
Paulina Muen	68.801	0	
Miguel Peralta	0	1.371.568	2.621.526
	2.425.992	5.992.841	2.621.526

TOTAL DESCUENTOS **11.040.359**

Con respecto a Miguel Peralta, en el Item OTROS, se considera lo siguiente:

149 horas del mes de Abril, en que no se ocupó este monto en un Terapeuta	1.142.830
El mes completo de Mayo, en que no se ocupó este monto en un Terapeuta	1.418.952
viernes 01 de Junio, monto que no se ocupó en un Terapeuta.	59.744
	2.621.526

Por lo cual se suma un total de **\$11.040.359**

B. Detalle de modificación:

De acuerdo a la modificación del ítem I (gastos en personal operacional y/o administrativo) el monto de \$29.141.168 se distribuirá a los siguientes ítems:

Publicidad y difusión (\$3.000.000)

Se solicita aumentar este monto de \$0 a \$3.000.000 traspasado desde el ítem; gastos en personal operacionales y/o administrativo, para la compra de afiches Programa Lazos dípticos, bolsas ecológicas, lapiceras, libretas, imanes PAIF, tarjetas de presentación del programa, flyer con datos de contacto y objetivo de Programa Lazos, con el fin de promocionar y difundir la importancia en la entrega de información y mantención de este programa en la región ayudando al posicionamiento, atraer mayor flujo de derivación, mayor demanda de ingreso al programa, que la comunidad conozca los beneficios del programa y sus resultados obtenidos. También es importante que el equipo pueda diferenciarse de los demás programas de la red de infancia que trabajan en la región de Arica y Parinacota los cuales no trabajan con el mismo modelo y calidad del servicio.

Gastos de inversión (activos físicos no financieros): \$18.100.809

Se solicita aumentar este monto de \$0 a \$18.100.809, traspasado desde el ítem de gastos en personal operacional y/o administrativo, para la compra de:

- 4 computadores fijos (estos computadores serán distribuidos por la dupla del equipo de detección temprana, secretaria y supervisora)
- 4 notebook (utilizados por los 4 terapeutas quienes estarán constantemente en terreno debido a las sesiones con las familias que realizan, además en reuniones o capacitaciones para ir grabando los informes o material digital que se solicite)
- 6 grabadoras (serán utilizados por los 4 terapeutas para grabar sus sesiones cuando sea pertinente y 1 grabadora para el equipo EDT en contextos de reuniones y 1 grabadora para supervisora para utilizarlo en las grabaciones de supervisión y consulta.
- 1 data (Sera utilizado por el equipo de detección temprana en contexto de las distintas difusiones para explicar de manera visual el programa Lazos, será utilizado en contexto de PIR cuando sea pertinente)
- 1 fotocopiadora a color (será utilizado por todo el equipo Lazos para todos los fines del programa)
- 1 fotocopiadora en blanco y negro (la impresora que tenemos presenta problemas al momento de imprimir, así que en este caso es por renovación) (será utilizado por todo el equipo Lazos para todos los fines del programa)
- 6 tablet (será utilizado por terapeutas en sus sesiones con el fin de trabajar con familias con un nivel de desarrollo bajo, permitirá al terapeuta ser didáctico en el material como mostrar ajustes y procesos de intervención, con respecto a EDT permitirá en momentos de terreno ingresar a la plataforma SEG de manera fácil)
- 8 bolsos para transportar los notebooks (será utilizado por todo el equipo para prevenir deterioros en los notebooks)
- 1 frigobar (será utilizado por todos los integrantes del programa Lazos con el objetivo de mejorar contexto de higiene y salubridad)
- 1 microondas (será utilizado por todos los integrantes del programa Lazos con el objetivo de mejorar contexto de higiene y salubridad)
- 4 ventiladores (será utilizado por el equipo en temporada de verano)
- 8 sillas de escritorio (será utilizado por supervisora, dupla psicosocial, 4 terapeutas y secretaria)
- 4 mesas de escritorios (será utilizado la dupla psicosocial, supervisora y secretaria)
- 2 router (para la oficina y sala de reunión que tenemos los días miércoles)
- 1 parlante de audio (será utilizado en las reuniones de presentación de casos con EDT, reuniones de consulta y en contextos en donde se realice el PIR)
- 8 repisas (equipo mobiliario) (será utilizado en la oficina para mantener los archivadores de cada componente del programa)

Todo esto con el fin de llevar un funcionamiento adecuado del proyecto, favoreciendo las condiciones laborales en lo administrativo, logístico y operacional. La implementación tecnológica (como: data,

proyector, notebooks, etc) facilitaría la autonomía de EDT en contexto de difusiones, participación comunitaria y reuniones con otras entidades de la red, lo cual propiciaría una mayor cobertura a la comunidad. Respecto a MST este ítem es de mayor importancia en las distintas intervenciones que realizan los terapeutas en las sesiones (como por ejemplo mostrar a las familias de forma didáctica los ajustes o planes de intervenciones).

Gastos operacionales y/o administrativos: material de uso y consumo \$3.000.000

Se solicita agregar \$3.000.000, traspasado desde el ítem de gastos en personal operacional y/o administrativo para la compra de artículos asociados a test de drogas y alcohol. Este ítem es de suma importancia debido a que existe durante este año un aumento en términos de consumo de drogas en los jóvenes, teniendo que aplicar test de drogas de forma constante. Esto se puede evidenciar en los informes semanales que realizan los terapeutas en donde se ve reflejado como objetivo del tratamiento; thc, tramadol, codeína, COC, PBC, Consumo de fármacos, consumo de pilas, éxtasis, entre otras. Además, en el momento de egresar los casos cada terapeuta entrega una cantidad de test para que la familia continúe aplicando los test de drogas y con esto seguimos trabajando bajo el principio 9 de generalización y principio 7 de esfuerzo continuo.

Gastos operacionales y/o administrativos: Alimentación \$2.000.000

Se solicita agregar a este ítem el monto de \$2.000.000, traspasado desde el ítem de gastos en personal operacional y/o administrativo para la compra de alimentos con el fin de complementar las reuniones de la red comunal de infancia.

Transferencias a beneficiarios/as (refuerzo a la intervención) \$2.280.000

Se solicita agregar un monto de \$2.280.000, traspasado desde el ítem de gastos en personal operacional y/o administrativo para la compra de alimentos, vestuarios, útiles escolares, etc. Con el objetivo de favorecer el compromiso de cada familia que se encuentre en el Programa Lazos, con respecto a la cantidad de caso por terapeuta durante el 2do semestre serían de 6 casos por terapeutas, además por cada acción que favorece la conducta del joven se le entrega como método de refuerzo a las familias dando un esfuerzo continuo a la intervención realizada. Cabe mencionar que este ítem es de suma importancia para el programa ya que vamos constantemente reforzando a las familias para un mejor funcionamiento.

Mantenimiento y reparaciones (construcción, reparación o subsidiariamente arriendo) \$760.359

Se solicita aumentar este monto de \$0 a \$760.359 traspasado desde el ítem de gastos en personal operacional y/o administrativo, para la compra de puerta principal de oficina, chapas respectivas de cada puerta, ventanas y pintura correspondiente. Con el objetivo de realizar una mantención de la oficina y destinado a la propia seguridad.

Tabla presupuestaria actual: (insertar tabla del convenio primitivo)

ITEM	COSTO MENSUAL/ UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
1. Gastos en Personal Operacional y/o Administrativo			\$118.345.279
Honorarios 2 profesionales Detección Temprana	\$1.042.381	12	25.017.144
Honorarios Supervisor Terapia Multisistémica	\$1.948.085	11	\$21.428.935
Honorarios 4 Terapeutas – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	12	\$68.109.696
Honorarios apoyo administrativo media jornada	\$315.792	12	\$3.789.504
2. Gastos en Viáticos:			\$7.473.072
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de accidentes personales): 7 profesionales.			\$840.000
4. Gastos de Inversión (activos físicos No financieros)			\$0

5. Gastos operacionales y/o administración	\$16.840.000
5.1 Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas estándar y MC)	\$4.320.000
5.2 Alimentación	\$1.000.000
5.3 servicios básicos (Telefonía – internet)	\$3.240.000
5.4 Gastos en traslado	\$8.280.000
6. Transferencias a Beneficiarios/as (Refuerzo de la Intervención)	\$1.920.000
7. Publicidad y Difusión	\$0
8. Mantenimiento y Reparaciones (Construcción, reparación o, subsidiariamente arriendo)	\$0
TOTAL INVERSION [Items (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)]	\$145.418.351

Tabla presupuestaria deseada: (Insertar)

Los valores de esta tabla se contemplan los descuentos de los sueldos de enero y febrero, además de los días administrativos y días de feriados legales. En el siguiente cuadro se explica detalladamente por cada profesional los descuentos para posteriormente calcular la tabla presupuestaria deseada.

PROFESIONAL	MONTO	DESCUENTO	MONTO	DESCUENTO	MONTO	DESCUENTO	MONTO	DESCUENTO	MONTO	DESCUENTO	
	\$1.042.381	\$1.042.381	\$41.080 (1 día)	3 días	\$91.817 (2 días)	5 días en febrero	15 días	\$799.609	21	\$3.177.185	
	\$1.042.381	\$1.042.381	\$45.320 (1 día)	3 días	\$45.072 (1 día)	10 días	\$472.814	25	\$3.340.969		
	0	\$1.948.035	\$190.566 (2 días)	1 día	\$76.768 (1 día)	5 días	\$401.640	15 días	\$1.895.955	26	\$4.704.216
	\$1.418.952	\$1.418.952	\$171.581 (2 días)	3 días en enero	\$59.621	3 días	\$217.674	20 días en febrero	0	3	\$3.055.578
	\$1.418.952	\$1.418.952	\$244.650 (4 días)	0	\$53.816 (1 día)	200.512 (3 días)	13 días	\$943.254	25	\$4.562.770	
	\$1.418.952	\$1.418.952	\$131.652 (2 días)	6 días en enero	0	21 días (entre marzo y abril)	0	1.371.568	21	\$4.209.472	
	\$1.418.952	\$1.418.952	0	0	0	0	0	0	0	\$2.837.904	
	0	0	\$61.696 (1 día)	2 días	\$58.511 (1 día)	0	0	0	6	\$396.976	
	0	0	\$131.652 (2 días)	6 días	\$45.348	0	0	0	6	\$435.348	
	\$315.792	\$315.792	\$13.160, \$30.564, \$9.972, \$15.105 (entre marzo y junio)	0	0	0	0	0	3	\$700.385	
	0	0	0	6 días	\$96.903	0	0	0	6	\$96.903	

Con respecto a los días administrativos y feriados legales tomados en los meses de enero y febrero se incluye en las sueldas de dicho mes

Para hacer el descuento de días administrativos y feriados legales (No valores), se consideró días hábiles por mes según lo informado por la ilustre Municipalidad de Arica:

MES	CANTIDAD DE DIAS HABILES AÑO 2018
MARZO	22 DIAS
ABRIL	21 DIAS
MAYO	22 DIAS
JUNIO	21 DIAS
JULIO	22 DIAS
AGOSTO	23 DIAS
SEPTIEMBRE	20 DIAS
OCTUBRE	23 DIAS
NOVIEMBRE	22 DIAS
DICIEMBRE	21 DIAS

EJEMPLO DESCUENTO:

Javiera Nogales tiene 21 días (6 días administrativos y 15 días feriados legales). Para obtener los meses que quedan de trabajo se descuentan estos 21 días del mes de marzo, quedando 1 día hábil del mes de marzo (según la tabla mostrada anteriormente) y 9 meses de jornada laboral.

22 (días hábiles del mes de marzo)
 - 21 (6 días administrativos y 15 feriados legales)

= 1 día hábil del mes de marzo + abril (22 días)
 Mayo (22 días)
 Junio (21 días)
 Julio (22 días)
 Agosto (23 días)
 Septiembre (20 días)
 Octubre (23 días)
 Noviembre (22 días)
 Diciembre (21 días)

RESULTADO: 9 MESES Y 1 DIA HABIL

Nota: Se descontará a todos los funcionarios desde el mes de marzo solo a modo de cálculo.

PROFESIONAL	TOTAL DIAS A DESCONTAR (días administrativos y feriados legales)	MESES
JAVIERA NOGALES (EDT 1)	21 días	9 meses y 1 día
CLAUDIA ZEPEDA (EDT 2)	25 días	8 meses y 18 días
GISELLE ARRIAGADA (SUPERVISORA)	26 días	8 meses y 17 días
PAULINA URBINA (TERAPEUTA MST 1)	25 días	8 meses y 18 días
DANIEL ESCRIBAR (TERAPEUTA MST 2)	3 días	9 meses y 19 días
MIGUEL PERALTA (TERAPEUTA MST 3)	21 días	5 días trabajados en marzo
CAROLINA MURILLO (TERAPEUTA MST 4)	6 días	9 meses y 16 días
PABLO MUÑOZ (REEMPLAZO TERAPEUTA 3)	6 días	6 meses y 14 días
PAULINA MUENA (APOYO ADM)	3 días	9 meses y 13 días
GLORIA MIRANDA (REEMPLAZO ADMINISTRATIVO)	6 días	


Tabla Presupuestaria deseada:

ITEM	COSTO MENSUAL/U NITARIO	MESES	VALOR TOTAL
1. Gastos en Personal Operacional y/o Administrativo			\$89.204.111
Honorarios 1 profesionales Detección Temprana	\$1.042.381	9 meses y 1 día	9.459.043
Honorarios 2 profesionales Detección Temprana	\$1.042.381	8 meses y 18 días	9.259.799
Honorarios Supervisora Terapia Multisistémica	\$1.948.085	8 meses y 17 días	\$17.258.471
Honorarios Terapeuta 1 – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	8 meses y 18 días	12.590.080
Honorarios Terapeuta 2 – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	9 meses y 19 días	14.000.790
Honorarios Terapeuta 3 – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	5 días (marzo)	323.492
Honorarios reemplazo Terapeuta 3 – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	6 meses y 14 días	9.495.460
Honorarios Terapeuta 4 – Terapia Multisistémica	\$1.418.952	9 meses y 16 días	13.811.854
Honorarios apoyo administrativo media jornada (1 y reemplazo)	\$315.792	9 meses y 13 días	\$3.005.122

2. Gastos en Viáticos	\$7.473.072
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de accidentes personales): 7 profesionales	\$840.000
4. Gastos de inversión (activos físicos No financieros)	\$18.100.809
5. Gastos operacionales y/o administración	\$21.840.000
5.1 Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas estándar y MC)	\$7.320.000
5.2 Alimentación	\$3.000.000
5.3 servicios básicos (Telefonía – internet)	\$3.240.000
5.4 Gastos en traslado	\$8.280.000
6. Transferencias a Beneficiarios/as (Refuerzo de la Intervención)	\$4.200.000
7. Publicidad y Difusión	\$3.000.000
8. Mantenimiento y Reparaciones (Construcción, reparación o subsidiariamente arriendo)	\$760.359
TOTAL INVERSION [Ítems (1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)+(8)]	\$145.418.351



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
Alcalde de Arica



ROSARIO MARTINEZ MARIN
Jefe División Programas y Estudios
Subsecretaría de Prevención del Delito

III: Dispóngase que copia del presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, se adjunte a la Resolución Exenta N°6233, de 29 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA